



SECRETARIA GENERAL.

ACUERDO Nro. 0024

( 04 NOV 2014 )

Por medio del cual se establece el calendario académico, PRIMER PERIODO 2015, para estudiantes nuevos y los que cursarán el primer semestre en el primer periodo académico de 2015

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO "DIEGO LUIS CORDOBA" en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el numeral 8º del artículo 38 del Estatuto General (Acuerdo 0020 del 21 de Septiembre de 2011)

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el CALENDARIO ACADEMICO, primer periodo 2015 para estudiantes nuevos el cual quedará así:

| PRIMER PERIODO ACADEMICO DE 2015   |  |
|--|--|
| PAGO E INSCRIPCION (ESTUDIANTES NUEVOS)  | Del 04 al 22 de noviembre de 2014                  |
| EXAMEN DE ADMISION (ESTUDIANTES NUEVOS)  | 24 de noviembre 2014                               |
| ENTREVISTAS (ESTUDIANTES NUEVOS)   | 25 y 26 de noviembre de 2014                       |
| PUBLICACION LISTA DE ADMITIDOS (ESTUDIANTES NUEVOS)                                      | 28 de noviembre de 2014                            |
| REINGRESOS, TRANSFERENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS   | Del 04 al 15 de noviembre de 2014                  |
| VERIFICACION DE LA INFORMACION POR ADMISIONES Y REGISTRO                                 | Del 17 al 20 de noviembre de 2014                  |
| ESTUDIO DE LAS SOLICITUDES DE REINGRESO Y TRANSFERENCIAS POR LAS DEPENDENCIAS ACADEMICAS | Del 21 al 25 de noviembre de 2014                  |
| PUBLICACION DE RESULTADOS DE REINGRESOS Y TRANSFERENCIAS                                 | 27 de noviembre de 2014                            |
| PAGO Y REGISTRO ACADEMICO DE MATRICULA ANTICIPADA (A partir del segundo semestre)        | 01 al 10 de diciembre de 2014                      |
| PAGO Y REGISTRO ACADEMICO DE MATRICULA ORDINARIA   | Del 11 al 18 de diciembre de 2014                  |
| PAGO Y REGISTRO ACADEMICO DE MATRICULA EXTRAORDINARIA                                    | Del 19 al 24 de diciembre de 2014                  |
| PAGO Y REGISTRO ACADEMICO DE MATRICULA EXTEMPORANEA                                      | Del 26 de diciembre de 2014 al 17 de enero de 2015 |
| INICIACION DE CLASES   | 02 de marzo de 2015                                |
| PLANEAMIENTO ACADEMICO y SEMANA DE ADAPTACION (NUEVOS ESTUDIANTES)                       | Del 02 al 07 de marzo de 2015                      |
| EVALUACION DE DOCENTES   | Del 13 al 18 de abril de 2015                      |
| SEMANA SANTA   | Del 30 de marzo al 03 de abril de 2015             |
| REPORTE DE PRIMEROS PARCIALES  | Del 20 al 25 de abril de 2015                      |
| REPORTE DE DIFERIDOS DE PRIMEROS PARCIALES   | Del 27 de abril al 02 de mayo de 2015              |
| REPORTE DE SEGUNDOS PARCIALES  | Del 01 al 06 de junio de 2015                      |
| REPORTE DE DIFERIDOS DE SEGUNDOS PARCIALES   | Del 08 al 13 de junio de 2015                      |
| VACACIONES PERSONAL DOCENTE  | Del 26 de junio al 10 de julio 2015                |
| ULTIMO DIA DE CLASES   | 24 de julio de 2015                                |
| EXAMENES FINALES   | Del 27 de julio al 04 de agosto de 2015            |
| REPORTE DE EXAMENES FINALES  | Del 05 al 08 de agosto de 2015                     |
| REPORTE DE DIFERIDOS DE EXAMENES FINALES   | Del 10 al 13 de agosto de 2015                     |
| HABILITACIONES   | Del 14 al 19 de agosto de 2015                     |
| INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DOCENTES  | Del 19 al 20 de agosto de 2015                     |
| CURSOS VACACIONALES  | Del 20 de agosto al 18 de septiembre de 2015       |



0025

SECRETARIA GENERAL

**ARTICULO SEGUNDO:** La omisión del registro académico respectivo, dentro de las fechas límites aquí establecidas, conlleva al pago adicional que requiera para completar el valor de la matrícula, extraordinaria o extemporánea, según corresponda

**ARTICULO TERCERO:** Las facultades y/o comité curriculares según el caso, podrán programar cursos de asignaturas que no sean prerrequisito ni correquisito, para que los estudiantes las cursen con la intensidad horaria o el número de créditos correspondientes

**ARTICULO CUARTO:** Facultese a la Vicerrectoria de Docencia de la Institución, ejercer el seguimiento del presente acuerdo al mismo tiempo que realizar las modificaciones y adecuaciones a que haya lugar siempre y cuando las mismas estén encaminadas a la consecución de los fines académicos de la universidad

**ARTICULO QUINTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deja sin efecto las disposiciones que le sean contrarias

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Quibdó, a los

04 NOV 2014

LUCY MARISOL RENTERIA MOSQUERA  
 Presidente Ad- hoc

DHORTON PINO BERNA  
 Secretario

| Elaboró                | Proyectó     | Revisó       | Fecha      |
|------------------------|--------------|--------------|------------|
| Planeamiento Académico | Dhorton Pino | Lucy Marisol | 24-10-2014 |